



ANEXO III. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Procesos de Gestión.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 9/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jorge Charles Sánchez. jorge.charles@chihuahua.gob.mx Teléfono (614) 439 35 00 con Ext. 22118	Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Dirección Técnica.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Considerando que el ámbito actual de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo; ii. Detectar aquellos procesos operativos en los que se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño; iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que obstaculicen la gestión para mejorar la articulación de los procesos iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa; v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	



Cuestionario **Entrevistas** **Formatos** **Otros:** Análisis de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete: se entenderá por Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa.

Para llevar a cabo este análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- Los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, no son difundidos públicamente.
- Se cuenta con mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados.
- Se solicitó Prorroga para la ejecución del Programa.
- Los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.
- No existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- No existe evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:



2.2.1 Fortalezas

- El Programa encuentra dentro de las Reglas de Operación, las características y elementos que dan lugar a su ejecución, así como la población a la que se va a atender.
- Además de las ROP, se cuenta con Manual de Procedimientos y con el Convenio de Colaboración Marco; son la base normativa del Programa.
- Los procesos del Programa se ven contenidos en los Componentes y las Actividades que realiza para alcanzarlos.
- Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.
- Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- Existen mecanismos como la Contraloría Social, que permite a los beneficiarios contribuir y conocer de la realización del Programa.
- Se genera un control interinstitucional mediante la expedición de las Actas de Entrega y Recepción.
- El Programa hace públicos sus avances en las obras.

2.2.2 Oportunidades

- Es necesaria una mejora en la información plasmada, en el sentido de corregir los errores que acompañan a los reportes, formatos y documentos, que aporta el Ente.
- Con base en las adversidades que tuvo que sobrellevar APAZU, es que se deberían considerar medios de prevención en la planeación del Programa.
- Existen disparidades en la documentación que el Ente aporta, sobre todo en la financiera; la homologación de las fuentes permitirá mayor claridad de la información.

2.2.3 Debilidades

- No hay evidencia de mecanismos de focalización de la población objetivo
- Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas.
- Los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.
- No existen mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- No existe evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.



2.2.4 Amenazas

- No se entregue el recurso por parte de la CONAGUA (o este sea entregado de forma tardía como fue el caso).
- La principal amenaza, se vivió durante el ejercicio de 2015, correspondiente a la imposibilidad de realizar todas las metas, por razones externas ajenas al Ente Público.
- La posibilidad de una Falta de contratistas interesados en las licitaciones.
- La posibilidad de un Incumplimiento de las personas físicas y morales contratadas.
- El Programa no pudiera dar seguimiento a las obras realizadas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

APAZU busca atender a la necesidad de brindar servicios de alcantarillado y saneamiento, para generar la infraestructura para la obtención de agua potable para los habitantes de las zonas urbanas. El Programa Incluye agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento de eficiencia comercial, mejoramiento de eficiencia física, rehabilitación de infraestructura, estudios y proyectos, drenaje pluvial, gastos de supervisión y fiscalización.

Emana de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que expide las Reglas de Operación que van a regir a este Programa y a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es que se va a trabajar en coordinación de la Entidad Federativa, para la posterior realización de las Licitaciones Públicas, esto derivando del Convenio de Coordinación Marco que celebran el Ejecutivo Federal y el Estatal mediante las partes descritas por la Federación y el Titular del Administrativo del Estado de Chihuahua, que depositara sus funciones en la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Se exhibe la organización con la que cuenta la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, siendo la responsable de que las obras que se efectúen por los contratistas, se hagan en apego a lo establecido en las licitaciones.

Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo y el Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016; y con el Programa Sectorial “El Agua de Chihuahua 2010 –



2016”.

Las formas de cuantificación de la Población Objetivo se establecen en las Reglas de Operación para el Programa dentro del área de enfoque correspondiente a las zonas de población igual o mayor a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios para proporcionar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; fundamentalmente enfocándose en proporcionar el agua para consumo humano. No obstante, se hace presente la carencia de mecanismos de focalización de la población objetivo, así como tampoco se incluye evidencia de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, ni evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.

El Programa cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y mantenimiento del bien entregado, así como mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados. Los avances del Programa son difundidos públicamente mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Sitio de Internet de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, conforme a la normatividad. De igual forma, se cuenta con dos mecanismos de control y vigilancia de los procedimientos y la realización de los proyectos: La emisión y entrega de las Actas de Recepción de las Obras y la Contraloría Social.

Los recursos financieros no se aplicaron conforme lo establecido a la normatividad, la Entidad Paraestatal presenta las justificaciones correspondientes para esta cuestión, aun y cuando se encontró que los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.

Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas. Se definen adecuadamente los plazos para la realización de los procesos, dentro del cronograma, correspondiendo al año fiscal de 2015; a finales de dicho año se solicitó una prórroga en el tiempo de finalización de las obras, en apego a las normas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28



del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Plasmar la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa en reportes del Sistema hacendario PBR/SED con base en los objetivos planteados en el programa, con el propósito de focalizar la atención del programa.
- Propiciar mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento de los bienes entregados con el fin de transparentar y rendir cuentas de las acciones y logros realizados por el programa.
- Proporcionar mecanismos de percepción de la población beneficiada a modo de poder retroalimentar al Ente, en el sentido de si las obras realizadas cumplen con lo deseado.
- Dar difusión de los indicadores, de modo que estos cumplan con lo requerido para efectos de transparencia.
- Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera mediante acciones que permitan la actualización, obtención y seguimiento de la información que se genera y, se plasma en los reportes del Sistema Hacendario PBR/SED, para que ésta sea congruente con la información que se genera fuera del Sistema.



5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde
Correo: guillermomarquezlizalde@yahoo.com.mx
Teléfono (614) 439 35 00 con Ext. 22001.

Nombre: Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde.	Unidad administrativa: Presidencia de la Junta Central de Agua y Saneamiento.
---	--

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6.3 Costo total de la evaluación:
\$385,741.28 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:
Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:
<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>